

Huépil, 01 de julio de 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 1956 /2015**

**VISTOS :**

- a) *La constitución Política de la República de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 1°, 2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*
- b) *Las disposiciones contenidas en la ley N° 19418 sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*
- c) *El Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2013 que nombra ministros de fe para asistir en tal calidad fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*
- d) *La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2013 que nombra en forma permanente a los ministros de fe que asistirán a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales y las que se formen en virtud de la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública en la conformación legal de estas entidades, y la posibilidad de aumentar el número de profesionales asistentes sociales que colaboren en este proceso*

**DECRETO :**

1. *Desígnese a la siguiente profesional de la Municipalidad de Tucapel para asistir en calidad de ministro de fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, complementando de esta manera el equipo que fue designado por Decreto N°401 del 14 de marzo de 2013:*
  - *Srta. Diana Valesca Soto Hermosilla Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.*

AMÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**Distribución**  
Alcaldía  
Dpto. Desarrollo Comunitario  
Secretaria Municipal  
Of. Partes



